

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**A CORUÑA NÚMERO 5**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Mercedes Tubio Lariño, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de A Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número de procedimiento ordinario 82 de 2012, a instancias de don Orentino Martínez Iglesias, don José Canedo Baldomir y don Rufino Fernández Sixto, contra “Estructuras Cubafer, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en el día 7 de junio de 2012 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda que en materia de cantidad ha sido interpuesta por don Orentino Martínez Iglesias, don José Canedo Baldomir y don Rufino Fernández Sixto, contra la entidad “Estructuras Cubafer, Sociedad Limitada”, y en consecuencia:

1. Debo condenar y condeno a “Estructuras Cubafer, Sociedad Limitada”, a que abone a don Orentino Martínez Iglesias la cantidad de 1.619,35 euros.
2. Debo condenar y condeno a “Estructuras Cubafer, Sociedad Limitada”, a que abone a don José Canedo Baldomir la cantidad de 1.619,35 euros.
3. Debo condenar y condeno a “Estructuras Cubafer, Sociedad Limitada”, a que abone a don Rufino Fernández Sixto la cantidad de 1.619,35 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada “Estructuras Cubafer, Sociedad Limitada”, con el apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, excepto las que revistan forma de emplazamientos, sentencias y autos, y expido y firmo el presente en A Coruña, a 26 de diciembre de 2012. —La secretaria judicial, Encarnación Mercedes Tubio Lariño.

(03/703/13)

